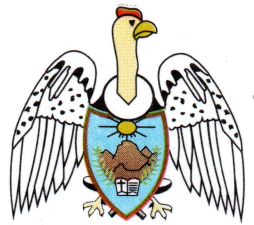




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



00000411

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 10-2013-MPSCH

Santiago de Chuco, 31 de Octubre de 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de setiembre del año 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Juan Alberto Gabriel Alipio y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, se trató el Informe N° 711-2013-JTTM-MPSCH, del Responsable de la División de Transporte, quien propone incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco el procedimiento para el otorgamiento de tarjeta de circulación para moto taxis y tarifas por depósito municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 18-2007-MPSCH de fecha 27 de Diciembre de 2007, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, el Artículo 37 de la ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que todos los procedimientos administrativos, requisitos, condiciones y costos administrativos deben estar incluidos en el TUPA de la Entidad, con el objeto de brindar a los ciudadanos la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante ésta;

Que, la División de Transporte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, mediante Informe N° 711-2013-JTTM-MPSCH, solicita aprobar el procedimiento administrativo denominado "Otorgamiento de la Tarjeta de Circulación de Vehículos Menores (moto taxis)", así como propone las tarifas por Depósito Municipal de Vehículos, en razón que el parque automotor ha crecido y es necesario que las unidades vehiculares pasen revisión técnica, con el objetivo de garantizar a la población un servicio sostenible de calidad, debiendo gestionar los propietarios de vehículos menores sus respectivas tarjetas de circulación;

Que, conforme al Reglamento Nacional de Tránsito (RNT), aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, se establece la medida preventiva de internamiento de vehículo, que es aplicable a las infracciones al tránsito terrestre;

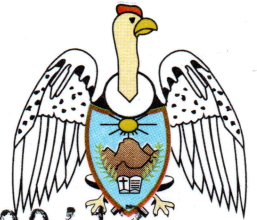
Que, estando en lo establecido en el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar en el caso de Municipalidades por Decreto de Alcaldía, en caso contrario su aprobación se dará por Ordenanza Municipal;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



00000413

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto aprobatorio unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de Procedimientos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, referidos a Transporte Público, Vialidad y Tránsito Urbano, que en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los Derechos Administrativos contenidos en los Procedimientos que se incorporan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, provisionalmente, como Depósito Municipal para el internamiento de vehículos motorizados, el inmueble de propiedad municipal denominado "Garaje Municipal", ubicado en la intersección de las calles Dados Eternos y Trilce de la ciudad de Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** los Formatos Estandarizados siguientes: 1) Papeleta de Internamiento de Vehículos Motorizados; 2) Inventario Físico de Vehículos - Modalidad: mayores, mototaxis y moto lineales; y 3) Liberación de Vehículo, a ser utilizados por los Inspectores de Tránsito y el Responsable del Depósito Municipal, los mismos que aparecen como Anexo de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR** al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO** toda Ordenanza o Disposición Municipal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- DISPONER** la entrada en vigencia de esta Ordenanza a partir del día siguiente de su publicación, y se encarga a la Unidad de Informática la respectiva publicación en el Portal Institucional, así como al Área de Relaciones Públicas su difusión conveniente.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE



18-11-2013  
Hora 9:40

RECIBIDO: 18-11-2013



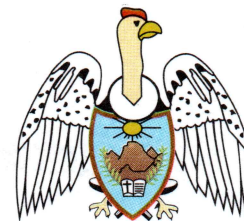


# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019

E-mail: mpsch@terra.com.pe



00000412

## ANEXO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 10-2013-MPSCH

DENOMINACION	BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	VALOR EN NUEVOS SOLES (UIT 2013)
<b>Otorgamiento de Permiso de Vehículos Menores (Moto Taxis) del servicio Público de Transporte de Pasajeros en el ámbito urbano de la Provincia de Santiago de Chuco y Otorgamiento de Tarjeta de Circulación</b>	Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPSCH	Pago por derecho de trámite	0.0285% UIT	1.00
		Pago por derecho de autorización de vehículos menores (Moto Taxis) Automóviles	2.2857% UIT	84.50
		Pago por derecho de tarjeta de Circulación por cada Moto Taxi	1.1428% UIT	42.30
<b>Incremento de Flota Vehicular y Otorgamiento de Tarjeta de Circulación</b>	Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPSCH	Documentos a presentar: 1. Solicitud	Pago por derecho de trámite: 0.0285% UIT	1.00
		2. Recibo por Aumento de Flota, por cada Moto Taxi 3. Copia del Acta de incorporación de Moto Taxis legalizada	Pago por derecho de tarjeta de circulación por cada Moto Taxi 1.1428% de la UIT	42.30
<b>Tarifas por Depósito Municipal</b>		<b>Detalle:</b> - Trailers - Camión - Ómnibus - Coaster - Combi - Autos - Moto Taxis - Motos Cargueras - Motos Lineales	0.89% UIT 0.84% UIT 0.80 % UIT 0.70 % UIT 0.55 % UIT 0.40 % UIT 0.28 % UIT 0.28 % UIT 0.14 % UIT	30.00 30.00 30.00 25.00 20.00 15.00 10.00 10.00 5.00

